



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Martes, 13 de diciembre de 1988. — Número 248

Página 2.949

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

Consejería de Presidencia. — Corrección de errores 2.950

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Cultura, Educación y Deporte. — Expedientes para declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumentos, a favor de los molinos de mar o de marea y de la iglesia de San Juan, en Mata de Hoz (Valdeolea) . 2.950

3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Red de albergues regionales en casas de labranza 2.950

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Anuncio de concurso P. O. S. y C. A. E. 1988 y anuncio de concurso para consultorios rurales 2.951

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3. Subastas y concursos

Junta del Puerto de Santander. — Resolución por la que se saca a subasta pública una grúa pórtico de 3 Tm. 2.952

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Contratación del servicio de limpieza 2.953

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

Reinosa. — Modificación de ordenanzas fiscales y tasas 2.953

4. Otros anuncios

Reocín. — Modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio . 2.954

Bárcena de Cicero. — Exposición al público del Reglamento de Funcionamiento del Matadero de Ambito Comarcal y aprobar inicialmente el estudio de detalle relativo a parcela situada en Cicero . 2.954

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander. — Expediente número 817/88 2.954

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expediente número 563/87 2.955

Magistratura de Trabajo Número Cuatro de Vizcaya. — Expediente número 846/88 2.955

Juzgado de Distrito de Martos. — Expediente número 153/88 2.955

Juzgado de Distrito Número Tres de Santander. — Expedientes números 237/88 y 623/84 2.955

Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega. — Expediente número 139/88 2.956

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores

Advertido error en el «Boletín Oficial de Cantabria», edición especial número 30, de 30 de noviembre, se corrige en el sentido siguiente:

En el sumario y en el título del Decreto 74/1988, donde dice «Decreto de la Presidencia 74/1988, de 16 de septiembre», debe decir «Decreto de la Presidencia 75/1988, de 29 de noviembre».

Santander, 1 de diciembre de 1988.—El secretario general técnico de la Consejería de Presidencia (ilegible).

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumentos, a favor de los molinos de mar o de marea que a continuación se relacionan: «Molino de Castellanos», situado en la ría de Ajo, Ayuntamiento de Arnúero (Cantabria); «Molino de Santa Olaja», situado en la marisma de Soano, Ayuntamiento de Arnúero (Cantabria); «Molino de la Venera», situado en la ría de Ajo, Ayuntamiento de Bareyo (Cantabria); «Molino de Joyel», situado en la marisma de Joyel, Ayuntamiento de Noja (Cantabria), y «Molino de Victoria», situado en la marisma de Victoria, Ayuntamiento de Noja (Cantabria), y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.ª planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 23 de noviembre de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez Bustamante.

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

Información pública

Encontrándose en tramitación el expediente para la declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de la iglesia de San Juan, en Mata de Hoz (Valdeolea) y dado el alcance de la declaración que se pretende, conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que cuantos

tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en la Consejería de Cultura, Educación y Deporte (calle Vargas, número 53, 7.ª planta) y formular las alegaciones que estimen procedentes dentro de ese mismo plazo.

Santander, 22 de noviembre de 1988.—El consejero de Cultura, Educación y Deporte, Rogelio Pérez Bustamante.

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

Red de albergues regionales en casas de labranza. Modelos oficiales de solicitud que establece el Decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria 55/88, de 29 de octubre

Publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 21 de octubre de 1988, el Decreto del Consejo de Gobierno de Cantabria 55/1988, de 29 de septiembre, sobre subvenciones para la constitución de una red de albergues en casas de labranza, y advertida la omisión del modelo oficial de instancia que se cita en el artículo 2.º a), por medio de la presente Resolución se subsana dicha omisión, publicando anexos con modelos de solicitud, según se trate de «posadas en casas de labranza» o alquiler de «vivienda turística vacacional».

Santander, diciembre de 1988.—El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

ANEXO I

Solicitud de ayuda para acondicionamiento de inmuebles acogidos al programa «Albergues Regionales en Casas de Labranza». Modalidad posada

Don..., natural de..., de... años de edad, domiciliado en..., término municipal de..., calle (o plaza)..., con D. N. I. número..., a V. E.,

EXPONE

Que desea incluir en el programa «Albergues Regionales en Casas de Labranza» habitaciones con... camas, de la vivienda sita en..., término municipal de..., calle..., n.º....

Que para lo anterior proyecta efectuar las reformas que se detallan en la memoria, presupuesto y plano que acompaña. El importe de las mejoras se cifra en... pesetas.

Que se compromete a dar de alta dicho alojamiento en la categoría de «posada en casa de labranza» y a que el mismo permanezca inscrito un mínimo de diez años en dicha categoría. Anualmente se facilitarán precios de habitaciones y desayuno.

Por todo ello, de V. E. solicita le sea concedido subvención, por importe de... pesetas, ...% del total de las obras a realizar, según documentación adjunta.

Santander, ...

FIRMA DEL SOLICITANTE

V.º B.º:

EL DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO,

Ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria (Santander)

ANEXO II

Solicitud de ayuda para acondicionamiento de inmuebles acogidos al programa «Albergues Regionales en Casas de Labranza». Modalidad vivienda turística vacacional

Don..., natural de..., de... años de edad, domiciliado en..., término municipal de..., calle (o plaza)..., con D. N. I. número..., a V. E.,

EXPONE

Que desea incluir en el programa «Albergues Regionales en Casas de Labranza» «modalidad vivienda turística vacacional», un inmueble del que es propietario ubicado en..., término municipal de..., calle..., el cual consta de las habitaciones, salones, cocina, baños, etc., que se detallan en hoja adjunta.

Que para lo anterior proyecta efectuar las reformas que se detallan en la memoria, presupuesto y plano que acompaña. El importe de las mejoras se cifra en... pesetas.

Que se compromete a dar de alta dicho alojamiento en la categoría de «vivienda turística vacacional» y a que el mismo permanezca inscrito un mínimo de diez años en dicha categoría. Anualmente se facilitará declaración de precios.

Por todo ello, de V. E. solicita le sea concedido subvención, por importe de... pesetas, ...% del total de las obras a realizar, según documentación adjunta.

Santander, ...

FIRMA DEL SOLICITANTE

Vº Bº:

EL DIRECTOR REGIONAL DE TURISMO,

Ilustrísimo señor consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso P.O.S. y C.A.E. 1988

OBJETO

1. Abastecimientos y saneamientos:

«Mejora del vertido del saneamiento en Ajo, Ayuntamiento de Bareyo.»

Presupuesto: 11.765.766 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1 y categoría d.

«Saneamiento en Paracuelles, 3.ª fase, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso.»

Presupuesto: 2.650.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 53.000 pesetas.

«Distribución de agua en Sobarzo, 2.ª fase, Ayuntamiento de Penagos.»

Presupuesto: 12.829.787 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 1 y categoría c.

Fianza provisional: Dispensada.

«Abastecimiento de agua a Dosamantes y Lerones, Ayuntamiento de Pesaguero.»

Presupuesto: 10.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses.

Clasificación de contratista: Grupo E, subgrupo 1 y categoría d.

Fianza provisional: Dispensada.

«Mejora y ampliación del abastecimiento de agua a La Costana, Bustamante, Villasuso y Corconte, Ayuntamiento de Campoo de Yuso.»

Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 20.000 pesetas.

«Construcción de un depósito regulador en Paracuelles, Ayuntamiento de la Hermandad de Campoo de Suso.»

Presupuesto: 2.477.932 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Fianza provisional: 49.559 pesetas.

2. Alumbrado público

«Alumbrado público en San Martín, Villafufre, Sandoñana y Argomeda, Ayuntamiento de Villafufre.»

Presupuesto: 5.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 100.000 pesetas.

3. Urbanizaciones y caminos

«Urbanización en San Pedro del Romeral.»

Presupuesto: 7.800.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 156.000 pesetas.

«Camino de Los Llanos a Fuentecil, Ayuntamiento de Entrambasaguas.»

Presupuesto: 2.925.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: 58.500 pesetas.

«Urbanización en varios barrios de Marina de Cudeyo.»

Presupuesto: 11.725.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza provisional: Dispensada.

Clasificación de contratista: Grupo G, subgrupo 6 y categoría c.

Se podrán presentar ofertas de las siguientes modalidades:

- A la totalidad de las obras y grupos.
- A la totalidad de los distintos lotes.
- A cada obra concreta.

En caso de que se opte a más de una obra, aunque sean de distintos lotes, se presentará junto con la oferta el programa de trabajo justificativo de la viabilidad del cumplimiento del plazo establecido.

Garantías: La provisional será del 2 % del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se den las circunstancias previstas en el Real Decreto 1.383/79 de 1 de junio.

Documentación que deben presentar los licitadores y modelo de proposición: Lo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Apertura de proposiciones: El lunes o jueves siguiente hábil a la presentación de proposiciones, a las diez horas, en el Palacio Regional.

Santander, 30 de noviembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio de Contratación y Compras**

Anuncio de concurso

OBJETO

1. «Consultorio rural en Liaño.»
Presupuesto: 11.968.750 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4 y categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
2. «Consultorio rural en Boo de Piélagos.»
Presupuesto: 5.238.544 pesetas.
Fianza provisional: 104.771 pesetas.
3. «Consultorio rural en Arredondo.»
Presupuesto: 4.711.831 pesetas.
Fianza provisional: 94.237 pesetas.
4. «Consultorio rural en La Gándara.»
Presupuesto: 14.716.985 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4 y categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
5. «Consultorio rural en Rivero.»
Presupuesto: 5.847.801 pesetas.
Fianza provisional: 116.956 pesetas.
6. «Consultorio rural en Pie de Concha.»
Presupuesto: 9.715.175 pesetas.
Fianza provisional: 194.304 pesetas.
7. «Consultorio rural en Silió.»
Presupuesto: 9.672.833 pesetas.
Fianza provisional: 193.457 pesetas.
8. «Consultorio rural en Cóbreces.»
Presupuesto: 6.117.475 pesetas.
Fianza provisional: 122.350 pesetas.
9. «Consultorio rural en Oreña.»
Presupuesto: 6.988.507 pesetas.
Fianza provisional: 139.770 pesetas.
10. «Consultorio rural en Carmona.»
Presupuesto: 4.413.386 pesetas.
Fianza provisional: 88.268 pesetas.
11. «Consultorio rural en Valle de Cabuérniga.»
Presupuesto: 10.969.244 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4 y categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
12. «Consultorio rural en Cotillo.»
Presupuesto: 3.508.057 pesetas.
Fianza provisional: 70.161 pesetas.

13. «Consultorio rural en Bostronizo.»
Presupuesto: 8.564.575 pesetas.
Fianza provisional: 171.292 pesetas.
 14. «Consultorio rural en Arenas de Iguña.»
Presupuesto: 5.275.685 pesetas.
Fianza provisional: 105.514 pesetas.
 15. «Consultorio rural en Camaleño.»
Presupuesto: 11.548.823 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4 y categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
 16. «Consultorio rural en Ruento.»
Presupuesto: 26.252.519 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4 y categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
 17. «Consultorio rural en Santiurde de Reinosa.»
Presupuesto: 17.656.324 pesetas.
Clasificación de contratista: Grupo C, subgrupo 4 y categoría d.
Fianza provisional: Dispensada.
 18. «Consultorio rural en Barrera Dos Amadas.»
Presupuesto: 8.823.108 pesetas.
Fianza provisional: 176.462 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis meses para todas las obras.
Garantías: La provisional, el 2 % del presupuesto de licitación; será dispensada cuando se exija documento de clasificación de contratistas, en aplicación de lo dispuesto en el R. D. 1.883/79, de 1 de junio. La definitiva, el 4 % del presupuesto de licitación.
- Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentra de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.
- Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.
- Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.
- Santander, 2 de diciembre de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

3. Subastas y concursos

JUNTA DEL PUERTO DE SANTANDER

Resolución de la Presidencia de la Junta del Puerto de Santander por la que se saca a subasta pública una grúa pórtico de 3 Tm.

Declarada desierta la subasta convocada por esta Junta del Puerto y publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de 3 de agosto de 1988, se saca por cuarta vez a subasta la misma grúa de pórtico de 3 toneladas.

Para optar a esta subasta las proposiciones podrán presentarse en horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta del Puerto, paseo de Pereda, 33, 2º, hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación.

La grúa de pórtico objeto de esta subasta está expuesta a disposición de los licitadores en el muelle de Maliaño, frente al tramo número 5.

Los detalles, pliegos de bases y condiciones por las que se registrará esta subasta se encuentran en la Secretaría de la Junta del Puerto de Santander.

Para concurrir a la subasta, deberán los licitadores constituir previamente una fianza, consistente en 491.300 pesetas, a disposición del señor presidente de la Junta del Puerto de Santander, en metálico o mediante aval bancario, que depositarán en la Caja de la Junta (situada en la estación marítima).

No se admitirá oferta alguna por un importe inferior a la tasación de 4.913.000 pesetas.

La subasta se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al señalado para la admisión de proposiciones, en el salón de actos de la Junta del Puerto de Santander, ante una mesa constituida por el presidente del organismo, el letrado del estado-jefe, el interventor delegado de la Administración del Estado en la Junta, el director del Puerto y el secretario de la Junta, que dará fe del acto.

La subasta y adjudicación se realizará con arreglo al pliego de bases que rige esta contratación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 6 de octubre de 1988.—El presidente, Miguel Ángel Pesquera González.—El secretario, Javier Hergueta de Garamendi.

MINISTERIO DE TABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo (INEM)

Contratación del servicio de limpieza

Se pone en conocimiento de las empresas interesadas que se encuentra a disposición de las mismas, en la Dirección Provincial de Santander, Negociado de Patrimonio, Vargas, 53, segunda planta, la documentación técnica y el pliego de cláusulas administrativas para la contratación del servicio de limpieza de esta Dirección Provincial y unidades periféricas de este Organismo para el año 1989.

El plazo de presentación de ofertas finalizará a las trece horas del día 19 de diciembre de 1988, debiendo entregarse las proposiciones en mano, en el Registro de la citada Dirección Provincial.

El acto de apertura de ofertas tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1988, a las trece horas, en las dependencias de esta Dirección Provincial.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Santander, 4 de diciembre de 1988.—El director provincial, Juan Carlos Otero López.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

ANUNCIO

MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE TASAS DE LA ADMINISTRACION POR DOCUMENTOS QUE SE EXPIDAN O DE QUE ENTIENDA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL O LAS AUTORIDADES MUNICIPALES A INSTANCIA DE ** PARTE.-

- EXPEDIENTE DE DECLARACION DE RUINA 40.000 P.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE DERECHOS POR * APERTURA DE CALICATAS O ZANJAS EN LA VIA PUBLICA O BIENES DE USO PUBLICO MUNICIPAL.-

- Epígrafe Segundo.- Aperturas de calicatas o,zanjas de hasta 1 metro de ancho, por cada metro lineal o fracción 100 P.

- Más de 1 metro 150 P.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS POR APROVECHAMIENTOS DE LA VIA PUBLICA CON ENTRADA O PASO DE VEHICULOS Y CARRUAJES, Y CON RESERVA DE ESPACIOS PARA APARCAMIENTO.-

NOTA.- La señalización del espacio objeto de aprovechamiento será de cuenta del beneficiario o solicitante. La PLACA la pondrá el Ayuntamiento y será pagada por el interesado.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA POR LA TASA DE UTILIZACION DEL CAMION PLUMA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

- POR CADA HORA O FRACCION 3.500

MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE DERECHOS POR COLOCACION DE TUBERIAS, HILOS CONDUCTORES Y CABLES.-

- Por cada columna o soporte de hierro colocado en la vía pública, al año 180 P.

- Por id. id. de madera, al año 330 P.

- Por cada Palomilla 80 P.

- Por cada caja de amarre, distribución o registro 160 P.

- Por cada decámetro o fracción del mismo, de línea subterránea 175 P.

- Por id. id. de línea aérea 230 P.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE LICENCIAS PARA INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.-

- Licencias para industrias callejeras o ambulantes al año 6.500 P.

- Licencias para industrias callejeras o ambulantes por día en días laborables 2.225 P.

- Licencias para industrias callejeras o ambulantes por día en días festivos 4.300 P.

MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.-

- Tipo de gravamen en el 22 %.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL POR DERECHOS DE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, PUNTALES, ASNILLAS ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.-

- Por cada metro cuadrado de vía pública ocupado con escombros y materiales de construcción, por día ... 35 P.

- Por cada metro cuadrado de vía pública ocupado por mercancías, etc., para venta por día festivo 650 P.

- Por ocupación de la vía pública con vallas, andamios o cualesquiera otras instalaciones adecuadas, por metro cuadrado o fracción y semana o fracción 55 P.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE TASAS DE OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO POR MESAS Y SILLAS CON FINALIDADES LUCRATIVA

- Los veladores y mesas que se coloquen, pagarán cada uno de ellos, con cuatro sillas, al año 4.500 P.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS DERECHOS POR UTILIZACION DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.-

- CARNET FAMILIAR:

. de 1 a 3 hijos, al año 6.500 P.

. de 4 o más hijos, al año 5.000 P.

Los carnets se harán individuales para cada persona, con fotografía.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE PUESTOS; BARRACAS; CASAS DE VENTA, ESPECTACULOS O ATRACCIONES SITUADOS EN TERRENOS DE USO PUBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES.-

- Por cada metro cuadrado o fracción ocupado con babys, carruseles, atracciones, casetas de tiro, botes, etc. al día 325 P.

- Por metro lineal o fracción de vía pública ocupado ** con puestos, casetas, etc., destinados a la venta de juguetes, quincalla, baratijas, telas, libros, discos etc., pagará al día	650 ₧
- Por metro cuadrado o fracción de vía pública ocupada* con puestos de venta de helados, refrescos, bebidas, confituras, castañas, etc., pagará al día	325 ₧
- Por cada metro cuadrado o fracción de vía pública ocupada con casetas destinadas a rifas, tómbolas, bingos, etc., o similares, pagarán al día	325 ₧
- Por cada metro cuadrado o fracción de vía pública ocupada con circos, teatros, pagarán al día	35 ₧
- Por id. id. a partir de 100 m/2 y día	25 ₧
- Por cada metro cuadrado o fracción de vía pública ocupada por puestos, barracas, etc., para usos similares no comprendidos en los grupos anteriores, al día	275 ₧
- Por cada metro cuadrado o fracción de puestos fijos destinados a la venta de mercancías, etc., al día .	175 ₧
- Por cada metro cuadrado o fracción ocupado con coches de choque, al día	25 ₧

MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO Y PARA USOS INDUSTRIALES QUE SUMINISTRA EL AYUNTAMIENTO.-

1.- USOS DOMESTICOS Y DESPACHOS PROFESIONALES:

. Por consumo mínimo de 10 m/3 de agua al mes	35 ₧ m/3
. Bajos de viviendas, 3 m/3 de dotación al mes a .	35 ₧ m/3

MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE LA TASA POR SERVICIO DE MERCADOS.-

- Por la utilización de instalaciones, puestos y tiendas en el Mercado, los sujetos pasivos abonarán mensualmente por cada metro cuadrado o fracción de superficie ** ocupada, la siguiente TARIFA:

. PUESTOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS	185 ₧
. PESCADERIAS	210 ₧
. CARNICERIAS	210 ₧
. PANADERIAS Y LECHERIAS	185 ₧
. OTROS	210 ₧

MODIFICACION DE LA ORDENANZA SOBRE TASA POR PRESTACION* DE SERVICIOS DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.-

A.- VIVIENDAS	5.765 ₧
B.- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES	11.520 ₧
- PUESTOS EN LA PLAZA DE ABASTOS:	
. Fruterías, ultramarinos, pescaderías y carnicerías	8.560 ₧
. Otros puestos	5.765 ₧
. Almacenes	11.520 ₧

INCREMENTAR EN UN CINCO POR CIENTO (5%) LA TARIFA EXISTENTE.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL TRIBUTO CON FIN NO FISCAL SOBRE PROPIEDAD, TENENCIA Y EXPLOTACION DE CUADRAS Y ESTABLOS DE GANADO EN EL CASO URBANO.-

ARTICULO 49.- La cuota del tributo se fija en 4.500 pesetas * anuales por metro cuadrado o fracción de superficie de la cuadra o establo.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL SOBRE TASAS POR PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO.-

1.- USO DOMESTICO Y DESPACHOS PROFESIONALES.

. Por consumo mínimo de 10 m ³ de AGUA al mes, a 13 P. m/3	
. Bajos de viviendas, por consumo mínimo de 3 m ³ de agua al mes	16 P. m/3

Las modificaciones de las presentes ordenanzas en vigor entrarán a regir el día 1 de Enero de 1.989, manteniendo su vigencia ** hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Reinosa, 25 de Noviembre de 1.988.

4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE REOCÍN
ANUNCIO**

Aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 17 de noviembre de 1988 la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de este municipio de Reocín, según el siguiente detalle:

a) En el sentido de clasificar como terreno urbano una finca de 2.774 metros cuadrados, propiedad de don Jesús Revuelta Somohano, y otra de 1.340 metros cuadrados, propiedad de doña Pilar Laso Pelayo, en el sitio de La Gilera.

b) En el sentido de clasificar como terreno no urbanizable dos fincas en Helguera, propiedad de don

Celestino Díaz Saiz, que actualmente están clasificadas como suelo urbano, si bien quedará como urbana la parte de la finca consolidada por edificaciones y, asimismo, la superficie destinada a zona verde (tal como figura en los planos del expediente).

Se expone al público en las dependencias de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual podrán ser examinados los expedientes por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes.

Reocín a 24 de noviembre de 1988.—El alcalde, Vicente Saiz Martín.

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO
ANUNCIO**

Habiéndose aprobado inicialmente por esta Corporación en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 16 de noviembre de 1988 el Reglamento de Funcionamiento del Matadero de Ámbito Comarcal construido por este Ayuntamiento, queda expuesto al público en el tablón de anuncios o edictos de esta Corporación por plazo de treinta días a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, y 56 y 188 del Real Decreto legislativo 781/86.

Bárcena de Cicero, 23 de noviembre de 1988.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

**AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO
ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1988, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por don Juan Miguel San Emeterio Fonfría y don Pablo Araújo Fernández relativo a parcela situada en Cicero, barrio de La Ermita.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto dicho estudio y expediente instruido al efecto en las oficinas municipales por término de un mes, contado a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 23 de noviembre de 1988.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 817/88

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 817/88, seguidos a instancia de don Manuel Crespo Cobo y otros, contra «Prodiecu, S. A.», y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de enero de 1989, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Prodiecu, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de noviembre de 1988.—(Firma ilegible.)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

Expediente número 563/87

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Joaquín Muriello Bonaecha, contra «Eudiser, S. A.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 2 de febrero de 1989, a las diez cincuenta horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Eudiser, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 22 de noviembre de 1988.—La secretaria judicial, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO CUATRO DE VIZCAYA

Expediente número 846/88

Don Francisco Javier Nogales Romero, secretario de la Magistratura de Trabajo número Cuatro de las de Vizcaya,

Certifico: Que en el proceso número 846/88 que, sobre prestación, ha promovido don José Mugarza Barrenechea contra la empresa «Marítima del Besaya, Sociedad Anónima», se cita a la mencionada empresa para que comparezca en la sala de audiencias de esta Magistratura, sita en Bilbao, plaza Bombero Echániz, 1, al objeto de celebrar el acto de conciliación y, en caso de no avenencia, el juicio que habrá de tener lugar el próximo día 24 de enero de 1989, a las trece diez horas de la mañana, advirtiéndole que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de

estos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de notificación a la empresa «Marítima del Besaya, S. A.», dado su ignorado paradero, se inserta la presente en el «Boletín Oficial del Señorío de Vizcaya».

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1988.—(Firma ilegible.)

JUZGADO DE DISTRITO DE MARTOS (JAÉN)

Cédula de citación

Expediente número 153/88

El señor juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de lesiones producidas en riña, ha mandado convocar al señor fiscal de distrito y citar a don Luis Jerez Rodríguez, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en calle La Paz, número 13, de Mataporquera, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca, con la pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en General Chamorro, 87, el día 11 de enero de 1989, y hora de las doce treinta, con el apercibimiento a las partes y testigos de que, si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa de una a cien pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las prebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a don Luis Jerez Rodríguez, expido la presente, en Martos a 21 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible). 1.000

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 237/88

Doña Florencia Alamillo Granados, jueza sustituta del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 237 de 1988, se siguen autos de juicio verbal civil, instados por el procurador don Fernando García Viñuela, en nombre y con poder de don Cándido Lavín Lavín, mayor de edad, vecino de Revilla de Camargo, contra don José Luis Soberón Caso, mayor de edad, vecino de Santander, con domicilio en la calle de Vargas, número 57-1.º, y en la actualidad en ignorado paradero, y otro, sobre reclamación de 28.467 pesetas.

Por el presente, se cita al demandado, don José Luis Soberón Caso, a fin de que el día 10 de enero próximo, a las diez treinta horas, comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito Número Tres de San-

tander, sito en la calle de Santa María Egipciaca, número 3, planta primera, con el fin de proceder a la celebración del correspondiente juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que, de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, será declarado rebelde y se seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de citación al referido demandado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo el presente, en Santander a 21 de noviembre de 1988.—La jueza, sustituta, Florencia Alamillo Granados.—La secretaria (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 623/84

Doña María Isabel de Celis Fraile, secretaria del Juzgado de Distrito Número Tres de Santander,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 623/84 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En la ciudad de Santander a 2 de mayo de 1986. Vistos por el señor don Ángel Madariaga de la Campa, juez sustituto del Juzgado de Distrito Número Tres de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 623/84, seguido en este Juzgado en virtud de atestado instruido por la Comisaría de Policía de esta ciudad, por la supuesta falta de imprudencia, contra don Antonio Rodríguez Gómez, siendo parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Antonio Rodríguez Pérez como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, con dos días de arresto sustitutorio en caso de impago, reprensión privada, pago de costas procesales y a que indemnice a don Gerardo Sumillera Pérez en 25.410 pesetas y al Hospital Valdecilla en 5.725 pesetas. Con declaración de la responsabilidad civil directa de la «Cía. Vascongadas».

Asimismo, por medio del presente se emplaza al condenado en las presentes actuaciones don Antonio Rodríguez Pérez, para que en el término de cinco días comparezca ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción número tres de esta ciudad, a usar de su derecho, en virtud de recurso de apelación interpuesto por «Cía. Vascongada» contra la sentencia dictada en el expresado juicio, prevenido de que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.»

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y en cumplimiento de lo ordenado, y con el fin de que sirva de notificación en forma y emplazamiento a don Antonio Rodríguez Pérez, apelado condenado, en ignorado paradero,

y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 5 de octubre de 1988.—La secretaria, María Isabel de Celis Fraile.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 139/88

En virtud de lo acordado por la señora jueza de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don Braulio Cachero Abella, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 139/88, el día 20 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 17 de noviembre de 1988.—El secretario (ilegible). 997

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003